



DECRETO ALCALDICIO N° 175/2023

Designa Comisión para elaboración de las Bases para el "LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA EL CARGO DE ADMINISTRATIVO GRADO 14° PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ENCARGADO DE INVENTARIO MUNICIPAL".-

Visviri, 02 de Marzo de 2023.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N°18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. Que, Conforme a la vacancia del cargo administrativo 14° E.U.M., a partir del 03 de Enero del 2023, según consta en Decreto Alcaldicio N° 09 del 03 de Enero del 2022.-
2. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.883 y 18.575, corresponde elaborar las bases para el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de Planta E.U.M. Profesional Grado 14°, para cumplir funciones de "Encargado de Inventario Municipal", regulando en aquel pliego de condiciones los contenidos indicados en el art. 16 de la ley N° 18883.
3. Que, a partir de lo anterior, y en uso de las facultades que la ley me otorga, vengo en designar a los funcionarios que estarán encargados de la elaboración de las referidas bases mediante Decreto municipal a fin de que se procedan a cumplir dicho cometido, para que posteriormente, el municipio proceda a realizar el llamado a concurso correspondiente.

DECRETO:

1. **NÓMBRESE**, al comisión redactora y revisora de las bases de concurso de antecedentes para proveer el cargo de Administrativo grado 14°, para desempeñarse en el cargo de Encargado de Inventarios de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios municipales de conformidad a los vistos y considerandos del presente decreto:
 - a) Sr. Luis Manzano Soza, Director de Administración y Finanzas.
 - b) Srta. Nicole Sotomayor Fernández, Directora Desarrollo Comunitario.
 - c) Sr. Miguel Covarrubias Lara, Secretario Comunal de Planificación.
 - d) Sr. Carlos Beltrán Velásquez, Director de Control.-

La labor será apoyada por el Asesor Jurídico Municipal, Sr. Sebastián Rivera Gutiérrez, y visada por el Sr. Alex Castillo Blas, Alcalde de la Comuna de General Lagos, y el Sr. Eduardo Alvarado Araya, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

2. La Administración Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación, la Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO ALVARADO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

AFCB/EAA/NSF/LMS/CBV/cbv



ALEX FDO. CASTILLO BLAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS



DECRETO ALCALDICIO N° 175/2023

Designa Comisión para elaboración de las Bases para el "LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA EL CARGO DE ADMINISTRATIVO GRADO 14° PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ENCARGADO DE INVENTARIO MUNICIPAL".-

Visviri, 02 de Marzo de 2023.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N°18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. Que, Conforme a la vacancia del cargo administrativo 14° E.U.M., a partir del 03 de Enero del 2023, según consta en Decreto Alcaldicio N° 09 del 03 de Enero del 2022.-
2. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.883 y 18.575, corresponde elaborar las bases para el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de Planta E.U.M. Profesional Grado 14°, para cumplir funciones de "Encargado de Inventario Municipal", regulando en aquel pliego de condiciones los contenidos indicados en el art. 16 de la ley N° 18883.
3. Que, a partir de lo anterior, y en uso de las facultades que la ley me otorga, vengo en designar a los funcionarios que estarán encargados de la elaboración de las referidas bases mediante Decreto municipal a fin de que se procedan a cumplir dicho cometido, para que posteriormente, el municipio proceda a realizar el llamado a concurso correspondiente.

DECRETO:

1. **NÓMBRESE**, al comisión redactora y revisora de las bases de concurso de antecedentes para proveer el cargo de Administrativo grado 14°, para desempeñarse en el cargo de Encargado de Inventarios de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios municipales de conformidad a los vistos y considerandos del presente decreto:
 - a) **Sr. Luis Manzano Soza**, Director de Administración y Finanzas.
 - b) **Srta. Nicole Sotomayor Fernández**, Directora Desarrollo Comunitario.
 - c) **Sr. Miguel Covarrubias Lara**, Secretario Comunal de Planificación.
 - d) **Sr. Carlos Beltrán Velásquez**, Director de Control.-

La labor será apoyada por el Asesor Jurídico Municipal, Sr. Sebastián Rivera Gutiérrez, y visada por el Sr. Alex Castillo Blas, Alcalde de la Comuna de General Lagos, y el Sr. Eduardo Alvarado Araya, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

2. La Administración Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación, la Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Alex Fdo. Castillo Blas – Alcalde de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y Eduardo Alvarado Araya, Secretario Municipal, la presente se firma para los fines pertinentes.



EDUARDO ALVARADO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS